

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 260, procedente de la «Dehesa de Orria», en término municipal de Nambroca. Tiene una superficie útil de 108 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 147 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual está construida, cuyos linderos son: Norte, con las parcelas 259 y 273; al sur, con las calles de Viejas Torres y Los Canteros; al este, con la parcela número 259 y con la calle de Los Canteros, y al oeste, con las parcelas números 273 y 274 y la calle de Viejas Torres. La parcela tiene una superficie total de 1.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 725, libro 45, folio 82, finca número 3.607.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—15.734.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, con el número 466/1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Brígida Sánchez García, hija de don Adrián Sánchez y de doña Julia García, natural de Calera y Chozas (Toledo), falleció el 27 de agosto de 1998, en Fuente el Saz de Jarama, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido don Benito Sánchez García a solicitar la herencia de dicho causante, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—15.585.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía de división de cosa común, a instancias del Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de doña Paz Muñoz Álvarez, contra don Adolfo Muñoz Álvarez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca pro-

iedad en condominio de la demandante y del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.650.000 pesetas por la primera finca y 600.000 pesetas por la segunda finca, que luego se describirán, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas en su conjunto o por separado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 12.—Vivienda piso segundo derecha, ubicada en el bloque IX del que es departamento número 12, estando señalado el portal de acceso a la referida vivienda con el número 59 de la avenida de Pablo Garnica, de Torrelavega; tiene una superficie construida de 134,62 metros cuadrados; linda: Al norte, terreno no edificado que queda como elemento común y después avenida de Pablo Garnica; sur y oeste, terreno no edificado que queda como elemento común, y este, rellano de escalera y vivienda izquiérda de esta planta. Inscrita al libro 385, folio 29, finca número 43.917. Valorada en 9.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Una ciento nueveava parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio número 34, del libro número 384, finca número 43.747; ubicada en la avenida de Pablo Garnica, de Torrelavega. Linda: Al norte, resto de la finca de la que se segrega, o sea, SNIACE; sur, ferrocarril del Cantábrico, don Eufasio Saiz y carretera; este, doña Ricarda Barquin, y oeste, resto de la finca

de donde se segrega, es decir, SNIACE. Dentro de dicha finca, y supuestamente en la una ciento nueveava parte de la misma, existe una plaza de garaje cerrada, señalada con el número 66, que tiene aproximadamente unas dimensiones de 3 metros de ancho por 5 metros de fondo, lo que equivale a 15 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de acceso a los garajes comunitarios; sur, carretera; este, garaje número 67, al que está adosado, y oeste, garaje número 65, al que está adosado. Que si bien en el Registro de la Propiedad no figura inscrita la segregación realizada sobre dicha finca, es decir, una ciento nueveava parte como finca nueva e independiente, en escritura de compraventa número 1.557 autorizada el 28 de noviembre de 1985, por el Notario don José Miguel Sánchez Andrade Fernández, consta que don Rafael Martínez Almeida, en la representación que ostenta, vende y transmite a don Adolfo y doña María Paz Muñoz Álvarez, que compran y adquieren por mitad y proindiviso, en pleno dominio, con todos sus derechos inherentes, de una ciento nueveava parte indivisa de la finca descrita en el expositivo II de la referida escritura.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de marzo de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.638.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Francisco Gómez Ramos y doña Francisca García Raya, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de licitación

Parcela de terreno de olivos y algarrobos, sita en este término y partida del Rastro, con una casa de planta baja distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y galería posterior, rematada por tejado, con un almacén y una balsa o «lago», de superficie en conjunto ocho áreas, 70 centiáreas, o sea 39 céntimos de jornal del país, de la cual ocupa la casa 79 metros cuadrados útiles, y el almacén 20 metros cuadrados. Lindante: Norte, con camino y resto de finca de que procede; este, con don José Castells; sur, carretera de San José de la Montaña, y oeste, con don José Baranda Lapiedra.

Catastrada al polígono 353, parcela 114 parte. Inscrita al tomo 3.137, libro 634 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 175, finca número 33.337, asiento octavo.

Tasada a efectos de subasta en 26.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—15.673.

#### UBRIQUE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3.158, seguido a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Gutiérrez Durán, contra doña Rosario Orellana García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubra dicha cantidad, que es la de 8.730.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 14 de julio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 22 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma

cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Para, en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la parte posterior izquierda de la planta cuarta del edificio de 11 viviendas y locales comerciales, sito en la avenida de España, número 7 de gobierno. Tiene una superficie construida de 81 metros 43 decímetros cuadrados y entrada propia a través de la puerta única del edificio. Sus linderos son: Izquierda, piso número 7; derecha, grupo de 16 viviendas de Patronato de la Diputación de Cádiz, y fondo, calle Doctor Herberos Arenas.

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ubrique al libro 36, tomo 66, folio 186, finca número 3.158.

Dado en Ubrique a 16 de marzo de 1999.—La Juez.—El Secretario.—15.785.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1998, promovido por don Nicolás Calero Álvarez, contra don Nicolás Calero Pérez y doña Rosario Álvarez Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de junio de 1999, a la misma hora, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja, de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda mirando al edificio, puerta número 10. Comprende una superficie útil aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la pared posterior del edificio; izquierda, con el piso puerta 9 y fachada del edificio, y a espaldas, con la pared del edificio recayente a la casa de los herederos de don Pedro Palanca Sancho. Cuota: 5 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 36, 272,40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con la avenida Pérez Galdós; derecha, entrando, la casa de herencia de la que procede el solar de la que se describe; izquierda, edificio de don Pedro Palanca Sánchez, hoy sus herederos, y espaldas, de don Bernabé Andreu Planells.

Inscripción: Registro de Valencia 7, tomo 948, libro 108, folio 21, finca 8.739.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—13.907.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/1997 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Zaballos Torno, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Viajes Princess, Sociedad Anónima», don Vicente Cabrera Penalva y doña María Rosario Lourdes Figueré García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 347.732 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4552000065397, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursales Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 7 de septiembre de 1999, a la misma hora; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala para la celebración